



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Primera Sesión de la Diputación Permanente. Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

29 de Junio de 2010

#### **Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Francisco Tobías Hernández y José Miguel Batarse Silva para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no aceptará el registro de asistencia, asimismo, solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia informe si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de registrarse? Cerramos el sistema.

#### **Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

Diputado Presidente, se informa que están presentes 10 integrantes de la Diputación Permanente, que son la mayoría de sus miembros, por lo que conforme en lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias, Diputado Secretario.

Antes de continuar con el desarrollo de la presente sesión, esta Presidencia manifiesta que el Congreso del Estado de Coahuila unánimemente expresa su más enérgica condena al asesinato cometido en contra del candidato a Gobernador del Estado de Tamaulipas, del Partido Revolucionario Institucional, del Doctor Rodolfo Torre Cantú, y a varios integrantes de su comitiva de campaña, porque constituye un hecho que lleva a la violencia criminal al ámbito de la política, representa una grave afrenta a la democracia y un desafío al pueblo de México, y no solamente a Tamaulipas, estado con quien los coahuilenses compartimos anhelos y destino y nos unen lazos de amistad profundos.

Los coahuilenses nos unimos a la exigencia general que estos hechos que han consternado a todo México sean plenamente esclarecidos y demandamos castigo a los culpables.

Expresamos nuestras condolencias a la familia del Doctor Torre Cantú y de las demás víctimas y nuestra solidaridad a todos los tamaulipecos.

Señalado lo anterior, esta Presidencia les solicita respetuosamente a todos los presentes, se sirvan poner de pie para guardar un minuto de silencio.

**-Minuto de Silencio-**

#### **Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

**Orden del Día de la Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.**

**29 de junio de 2010.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 4.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión del día 23 de febrero de 2010.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
  - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que enajene a título gratuito, una superficie ubicada en la manzana 24-a, del fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M., con objeto de cumplir eficazmente con sus objetivos sociales.
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para conceder a favor del gobierno del Estado, bajo la figura jurídica de comodato, el uso de dos lotes de terreno identificados como las manzanas 17 y 21, ubicadas en el fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con el objeto de ampliar el Gran Bosque Urbano.
  - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en el fraccionamiento Villa Olímpica de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de los vecinos colindantes; lo anterior en virtud de que el decreto numero 264, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado, de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
  - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento para enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio" de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, el cual se desincorporó mediante decreto número 230, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 16 de marzo de 2010.
  - E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento para permutar dos inmuebles; el primero ubicado en la Congregación Torrecillas y

Ramones; y el segundo ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del c. Jesús Fernando Dávila Siller, en compensación por la afectación a su propiedad, por la construcción de la segunda etapa del blvd. Luis Donald Colosio de esa ciudad, el cual se desincorporó mediante decreto número 231, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 16 de marzo de 2010.

#### 6.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, envíe a esta soberanía para su conocimiento y acción apropiada, la información sobre el seguimiento dado a la obra Libramiento Norponiente de Saltillo”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**B.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión del Agua de esta soberanía, solicite a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, un informe sobre el avance de los trabajos para la creación de la Ley de Agua Potable y Saneamiento, iniciados en 2009”.

#### 7.- Agenda política:

**A.-** Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del censo de población y vivienda 2010”.

**B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional” para dar lectura a un pronunciamiento que presenta “Con motivo del aniversario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”.

#### 8.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

#### **Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

#### **Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

#### **Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
29 de junio de 2010**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

**En lo que corresponde a la iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta presidencia dispone que en su oportunidad se cumpla con el trámite dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local. asimismo, en lo relativo a la iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza; esta presidencia dispone que la misma, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

2.- Copia de escritos dirigidos al Gobernador del Estado, mediante los cuales, el personal docente y trabajadores de la escuela primaria “José Santos Valdes” de Manzanillo, Colima, y de la escuela normal rural “General Matias Ramos Santos”, de San Marcos, Loreto Zacatecas, así como integrantes del Círculo Cultural Colimense, manifiestan su apoyo a una propuesta para que los restos del educador y escritor José Santos Valdés, sean trasladados a la rotonda de los coahuilenses distinguidos.

**De enterado.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión del 23 de febrero de 2010.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 23 DE FEBRERO DE 2010.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, la Presidencia de la Diputación Permanente Informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a las tarifas de peaje para el servicio de autotransporte”, planteada por el Diputado Ignacio Segura Teniente, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumente acciones más contundentes y eficaces en la vigilancia a los comercios dedicados a la venta de productos de la canasta básica, gasolineras, gas doméstico y prestadores de servicios, para evitar abusos poniendo como pretexto los últimos incrementos”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**3.-** Se formularon comunicaciones dirigidas a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición Acuerdo “Con relación a solicitar el reconocimiento al ejército mexicano, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La estrategia en materia de seguridad y combate al narcotráfico, especialmente en lo que respecta a las metas de los programas y los resultados alcanzados”, planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández, para conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, solicite a la Secretaría de Finanzas de Coahuila, un informe acerca de todas las expropiaciones o afectaciones de predios realizadas por el gobierno estatal y que no se han pagado todavía”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta Soberanía, procure un acercamiento con las autoridades sanitarias locales y federales, para informarse sobre las supuestas denuncias de venta indebida de la vacuna para la influenza AH1N1”, presentada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Transporte y de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Soberanía, considere en su momento la posibilidad de solicitar a las autoridades que estime competentes, información sobre las medidas tecnológicas para impedir el uso de celulares dentro de los centros de readaptación social del país”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la propuesta de la Auditoría Superior del Estado, de revisar la normatividad Estatal”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a la donación de órganos en nuestro país”, planteada por la Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2010.**  
**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo, de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 5 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha Comisión, se informa que su Coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 11 votos a favor y por lo tanto, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual autoriza al Gobierno de Coahuila de Zaragoza, para que enajene a título gratuito, una superficie ubicada en la manzana 24-A del Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano" de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M., con objeto de cumplir eficazmente con sus objetivos sociales.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza a enajenar a título gratuito, una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la manzana 24-A del Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", de esta ciudad, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M., con objeto de cumplir eficazmente con sus objetivos sociales.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de mayo de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza a enajenar a título gratuito, una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, ubicada en la manzana 24-A del Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", de esta ciudad, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M., con objeto de cumplir eficazmente con sus objetivos sociales.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concretar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2001 y sus programas con los representantes de los grupos y organismos sociales, por lo que considera necesario apoyarlos con recursos materiales, lo que se traducirá en un mayor desarrollo social, cultural y económico para los coahuilenses.

**SEGUNDO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado confirma su convicción de coadyuvar en el cumplimiento de los fines sociales y laborales emprendidos por el Sindicalismo Nacional y específicamente a nivel Estatal, para fomentar un mejor nivel de vida integral de todos los trabajadores coahuilenses y sus familias.

**TERCERO.** La Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M., es una central obrera nacional proletaria, autónoma, de carácter político y social, integrada por las clases trabajadora, campesina y grupos sociales marginados, con la finalidad de transformar a la sociedad conforme a los principios de solidaridad y justicia social inspirados en el ideario de la Revolución Mexicana, por lo cual el Gobierno del Estado considera necesario apoyarla con recursos materiales a fin que cumpla eficazmente con dichas finalidades.

**CUARTO.** El Gobierno del Estado es propietario y poseedor con pleno dominio, de un terreno con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, comprendido en la Manzana N° 24-A, del Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en Saltillo, Coahuila, cuya titularidad consta en la Escritura Pública N°35, de fecha 30 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público N°39 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999, mismo que se ha resuelto sea donado a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila, C.T.M.

**QUINTO.** Sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado para los fines expuestos, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título gratuito, un terreno con una superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Manzana N°24-A del Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual se describe a continuación:

### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 5,000.00 M2.

EST.	P.V.	MEDIDAS	RUMBO	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					X	Y	

1	2	100.000 m	S 02°18'34"W	2	302934.966	2811385.282	EJE E
2	3	50.000 m	S 87°41'26"E	3	302984.925	2811383.267	LOTE S.U.T.S.G.E.
3	4	100.000 m	N 02°18'34"E	4	302988.955	2811483.186	LOTE GOB. DEL
							ESTADO
4	1	50.000 m	N 87°41'26"W	1	302938.996	2811485.201	PROLONGACIÓN
							CALLE 20

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila C.T.M., para que cumpla eficazmente con sus objetivos sociales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila C.T.M, la Escritura correspondiente a la donación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

**ARTÍCULO QUINTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, la Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila C.T.M., no formalizara la operación que se autoriza, el inmueble se revertirá, de Pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 94, Segunda Sección, del 23 de noviembre de 1999, en lo que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2010.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y por lo tanto, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para conceder a favor del Gobierno del Estado bajo la figura jurídica de comodato, el uso de dos lotes de terreno identificados como manzana 17 y 21, ubicados en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano" de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con objeto de ampliar el Gran Bosque Urbano.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato por un término de 99 años, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a dos lotes de terreno identificados como manzana 17 con una superficie de 19,708.63 m2, y la manzana 21 con una superficie de 21,991.652 m2, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” con objeto de ampliar el Gran Bosque Urbano, el cual se desincorporó mediante Decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 25 de mayo de 2010, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de comodato por un término de 99 años, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a dos lotes de terreno identificados como manzana 17 con una superficie de 19,708.63 m2, y la manzana 21 con una superficie de 21,991.652 m2, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” con objeto de ampliar el Gran Bosque Urbano, el cual se desincorporó mediante Decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de abril de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato por un término de 99 años, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a dos lotes de terreno identificados como manzana 17 con una superficie de 19,708.63 m2, y la manzana 21 con una superficie de 21,991.652 m2, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” con objeto de ampliar el Gran Bosque Urbano, el cual

se desincorporó mediante Decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

Dichos terrenos se describen de la siguiente manera:

Dos terrenos identificados con la Manzana N° 17, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> y la Manzana N° 21 con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” en Saltillo, Coahuila. La propiedad de la Manzana N°17 se acredita en mayor extensión, mediante la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998 e inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999. La titularidad de la Manzana N° 21 consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 127, del 16 de mayo del 2005, e inscrita en la Oficina de Saltillo de Registro Público del Estado, bajo la Partida 171901, Libro 1720, Sección I SC, del 07 de julio del 2006.

**TERCERO.** El objeto de la operación es que el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, celebre un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de la ampliación del Gran Bosque Urbano. En caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, en la cual autorizan a celebrar un contrato de comodato por un término de 99 años, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a dos lotes de terreno identificados como manzana 17 con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup>, y la manzana 21 con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, el cual se desincorporó mediante Decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

Dichos terrenos se describen de la siguiente manera:

Dos terrenos identificados con la Manzana N° 17, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> y la Manzana N° 21 con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano” en Saltillo, Coahuila. La propiedad de la Manzana N°17 se acredita en mayor extensión, mediante la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998 e inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999. La titularidad de

la Manzana N° 21 consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 127, del 16 de mayo del 2005, e inscrita en la Oficina de Saltillo de Registro Público del Estado, bajo la Partida 171901, Libro 1720, Sección I SC, del 07 de julio del 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la operación es que el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, celebre un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de la ampliación del Gran Bosque Urbano. En caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar el contrato que se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2010.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Abrimos el sistema.

No habiendo intervenciones registradas procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

El sistema está abierto. Sistema, lo cerramos por favor.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto

correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un inmueble, ubicado en el Fraccionamiento "Villa Olímpica", de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de los vecinos colindantes, lo anterior en virtud de que el decreto número 264, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un inmueble, con una superficie de 1,411.30 m2, ubicado en el Fraccionamiento "Villa Olímpica", de esta ciudad, a favor de los vecinos colindantes de dicho inmueble, con objeto de ampliación de vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 264, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 11 de mayo de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un inmueble, con una superficie de 1,411.30 m2, ubicado en el Fraccionamiento "Villa Olímpica", de esta ciudad, a favor de los vecinos colindantes de dicho inmueble, con objeto de ampliación de vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 264, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso un inmueble, con una superficie de 1,411.30 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villa Olímpica", de esta ciudad, a favor de los vecinos colindantes de dicho inmueble, con objeto de ampliación de vivienda de los vecinos, lo anterior en virtud de que el decreto número 264, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Áreas propiedad municipal ubicadas en las manzanas "A" y "D" del Fraccionamiento Villa Olímpica, con una superficie de 1,411.30 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

**Manzana "A" superficie de 593.40 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 11.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 11.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Oriente: mide 57.00 metros y colinda con lotes 1,2,3,4,5 y 6.  
Al Poniente: mide 50.90 metros y colinda con calle Inglaterra.

**Manzana "D" superficie de 399.50 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 8.50 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 8.50 metros y colinda con calle Brasil.  
Al Oriente: mide 47.00 metros y colinda con lotes 5, 6, 7 y 8 de propiedad privada.  
Al Poniente: mide 47.00 metros y colinda con calle Colombia.

**Manzana "D" superficie de 418.40 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle Brasil.  
Al Oriente: mide 52.30 metros y colinda con calle Inglaterra.  
Al Poniente: mide 52.30 metros y colinda con lotes 1,2, 3 y 4.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar viviendas de los vecinos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título oneroso un inmueble, con una superficie de 1,411.30 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Villa Olímpica”, de esta ciudad, a favor de los vecinos colindantes de dicho inmueble, lo anterior en virtud de que el decreto número 264, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de abril de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Áreas propiedad municipal ubicadas en las manzanas “A” y ”D” del Fraccionamiento Villa Olímpica, con una superficie de 1,411.30 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

**Manzana “A” superficie de 593.40 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 11.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 11.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Oriente: mide 57.00 metros y colinda con lotes 1,2,3,4,5 y 6.  
Al Poniente: mide 50.90 metros y colinda con calle Inglaterra.

**Manzana “D” superficie de 399.50 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 8.50 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 8.50 metros y colinda con calle Brasil.  
Al Oriente: mide 47.00 metros y colinda con lotes 5, 6, 7 y 8 de propiedad privada.  
Al Poniente: mide 47.00 metros y colinda con calle Colombia.

**Manzana “D” superficie de 418.40 m<sup>2</sup>.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle Brasil.  
Al Oriente: mide 52.30 metros y colinda con calle Inglaterra.  
Al Poniente: mide 52.30 metros y colinda con lotes 1,2, 3 y 4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliación de vivienda de los vecinos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2010.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro se informa que la votación son: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario Batarse.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito nuevamente al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio", de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, el cual se desincorporó mediante Decreto número 230, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, con una superficie de 16,709.00 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio", de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, con objeto de regularizar la

tenencia de la tierra, el cual se desincorporó mediante Decreto número 230, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 18 de mayo de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, con una superficie de 16,709.00 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio", de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó mediante Decreto número 230, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 23 de abril de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, con una superficie de 16,709.00 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio", de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó mediante Decreto número 230, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010, los cuales se identifican de la siguiente manera:

<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 2, con una superficie de 04.31 m<sup>2</sup>.</b>
Al Sur:	mide 01.10 metros y colinda con lote 3.
Al Este:	mide 07.89 metros y colinda con fracción del lote 2.
Al Oeste:	mide 07.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 3, con una superficie de 13.34 m<sup>2</sup>.</b>
------------------	---

Al Norte: mide 01.10 metros y colinda con lote 2.  
Al Sur: mide 02.23 metros y colinda con lote 4.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 3.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 4, con una superficie de 22.37 m2.**

Al Norte: mide 02.23 metros y colinda con lote 3.  
Al Sur: mide 03.36 metros y colinda con lote 4.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 4.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 5, con una superficie de 31.40 m2.**

Al Norte: mide 03.36 metros y colinda con lote 4.  
Al Sur: mide 04.49 metros y colinda con lote 6.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 5.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 6, con una superficie de 40.43 m2.**

Al Norte: mide 04.49 metros y colinda con lote 5.  
Al Sur: mide 05.62 metros y colinda con lote 7.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 6.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 7, con una superficie de 49.46 m2.**

Al Norte: mide 05.62 metros y colinda con lote 6.  
Al Sur: mide 06.75 metros y colinda con lote 8.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 7.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 8, con una superficie de 58.48 m2.**

Al Norte: mide 06.75 metros y colinda con lote 7.  
Al Sur: mide 07.88 metros y colinda con lote 9.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 8.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 9, con una superficie de 67.51m2.**

Al Norte: mide 07.88 metros y colinda con lote 8.  
Al Sur: mide 09.00 metros y colinda con lote 10.  
Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 9.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 10, con una superficie de 76.54 m2.**

Al Norte: mide 09.00 metros y colinda con lote 9.

Al Sur: mide 10.13 metros y colinda con lote 11.

Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 10.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 11, con una superficie de 85.57 m2.**

Al Norte: mide 10.13 metros y colinda con lote 10.

Al Sur: mide 11.26 metros y colinda con lote 12.

Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 11.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1 Lote 12, con una superficie de 127.29 m2.**

Al Norte: mide 04.49 metros y colinda con lote 11.

Al Sur: mide 05.62 metros y colinda con lote 7.

Al Este: mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 6.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 1, con una superficie de 124.53 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con calle Bellavista.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 2A.

Al Este: mide 10.27 metros y colinda con fracción del lote 1.

Al Oeste: mide 10.23 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 2A, con una superficie de 46.98 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 1.

Al Sur: mide en tres líneas, 11.30 metros, 01.75 metros y 00.72 metros y colinda con lote 2B.

Al Este: mide 05.50 metros y colinda con fracción del lote 2A.

Al Oeste: mide 03.75 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 2B, con una superficie de 62.36 m2.**

Al Norte: mide en tres líneas 11.30 metros, 01.75 metros y 00.72 metros y colinda con lote 2<sup>a</sup>.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 3.

Al Este: mide 03.50 metros y colinda con fracción del lote 2B.

Al Oeste: mide 05.25 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 3, con una superficie de 108.05 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 2B.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 4.

Al Este: mide 08.95 metros y colinda con fracción del lote 3.

Al Oeste: mide 08.84 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 4, con una superficie de 109.25 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 3.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 5.

Al Este: mide 09.02 metros y colinda con fracción del lote 4.

Al Oeste: mide 08.96 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 5, con una superficie de 110.76 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 4.

Al Sur: mide 12.18 metros y colinda con lote 6.

Al Este: mide 09.05 metros y colinda con fracción del lote 5.

Al Oeste: mide 09.17 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 6, con una superficie de 109.67 m2.**

Al Norte: mide 12.18 metros y colinda con lote 5.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 7.

Al Este: mide 09.03 metros y colinda con fracción del lote 6.

Al Oeste: mide 09.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 7, con una superficie de 107.74 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 6.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 8.

Al Este: mide 08.88 metros y colinda con fracción del lote 7.

Al Oeste: mide 08.85 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 8, con una superficie de 115.15 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 7.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 9.  
Al Este: mide 08.99 metros y colinda con fracción del lote 8.  
Al Oeste: mide 09.30 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 9, con una superficie de 108.46 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 8.  
Al Sur: mide 11.95 metros y colinda con lote 10.  
Al Este: mide 08.99 metros y colinda con fracción del lote 9.  
Al Oeste: mide 09.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 10, con una superficie de 108.95 m2.**

Al Norte: mide 11.95 metros y colinda con lote 9.  
Al Sur: mide 12.16 metros y colinda con lote 11A.  
Al Este: mide 09.04 metros y colinda con fracción del lote 10.  
Al Oeste: mide 09.05 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 11, con una superficie de 84.28 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 11A.  
Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con Calle Fundición.  
Al Este: mide 06.97 metros y colinda con fracción del lote 11.  
Al Oeste: mide 06.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 11A, con una superficie de 84.27 m2.**

Al Norte: mide 12.16 metros y colinda con lote 10.  
Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 11.  
Al Este: mide 06.97 metros y colinda con fracción del lote 11A.  
Al Oeste: mide 06.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 1, con una superficie de 193.72 m2.**

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con Calle Fundición.  
Al Sur: mide 11.70 metros y colinda con lote 2.  
Al Este: mide 17.00 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.  
Al Oeste: mide 17.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 2, con una superficie de 92.32 m2.**

Al Norte: mide 11.70 metros y colinda con lote 1.

Al Sur: mide en dos líneas 11.15 metros y colinda con lote 2, y 00.75 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.

Al Este: mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 3, con una superficie de 86.82 m2.**

Al Norte: mide 11.15 metros y colinda con lote2.

Al Sur: mide 11.07 metros y colinda con lote 4.

Al Este: mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 4, con una superficie de 86.06 m2.**

Al Norte: mide 11.07 metros y colinda con lote3.

Al Sur: mide 11.00 metros y colinda con Privada Magdalena de Quino.

Al Este: mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.

Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 11, con una superficie de 105.41 m2.**

Al Norte: mide 12.73 metros y colinda con Privada Magdalena de Quino.

Al Sur: mide 12.68 metros y colinda con lote 12.

Al Este: mide 07.08 metros y colinda con fracción de lote 11.

Al Oeste: mide 09.60 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 12, con una superficie de 124.17 m2.**

Al Norte: mide 12.68 metros y colinda con lote 11.

Al Sur: mide 12.55 metros y colinda con Privada La Paz.

Al Este: mide 09.87 metros y colinda con fracción de lote 12.

Al Oeste: mide 10.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 2, con una superficie de 38.02 m2.**

Al Norte: mide 02.74 metros y colinda con Privada La Paz.

Al Sur: mide 03.56 metros y colinda con lote 4.

Al Este: mide 12.11 metros y colinda con fracción de lote 2.

Al Oeste: mide 12.27 metros y colinda con lote 3.

**Manzana 4 Lote 3, con una superficie de 104.45 m2.**

Al Norte: mide 08.85 metros y colinda con Privada La Paz.

Al Sur: mide 08.35 metros y colinda con lote 4.

Al Este: mide 12.27 metros y colinda con lote 2.  
Al Oeste: mide 12.30 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 4, con una superficie de 94.73 m2.**

Al Norte: mide en dos líneas colinda 08.35 metros, con lote 3 y 03.56 metros y colinda con lote 2.  
Al Sur: mide 12.13 metros y colinda con lote 5.  
Al Este: mide 07.89 metros y colinda con fracción de lote 4.  
Al Oeste: mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 5, con una superficie de 98.48 m2.**

Al Norte: mide 12.13 metros y colinda con lote 4.  
Al Sur: mide 12.46 metros y colinda con lote 6.  
Al Este: mide 07.74 metros y colinda con fracción de lote 5.  
Al Oeste: mide 08.50 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 6, con una superficie de 99.70 m2.**

Al Norte: mide 12.46 metros y colinda con lote 5.  
Al Sur: mide 12.84 metros y colinda con lote 7.  
Al Este: mide 07.67 metros y colinda con fracción de lote 6.  
Al Oeste: mide 08.50 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 7, con una superficie de 93.26 m2.**

Al Norte: mide 12.84 metros y colinda con lote 6.  
Al Sur: mide 13.13 metros y colinda con lote 8.  
Al Este: mide 07.24 metros y colinda con fracción de lote 7.  
Al Oeste: mide 07.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 8, con una superficie de 94.83 m2.**

Al Norte: mide 13.13 metros y colinda con lote 7.  
Al Sur: mide 13.42 metros y colinda con lote 10.  
Al Este: mide 07.26 metros y colinda con fracción de lote 8.  
Al Oeste: mide 07.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 9, con una superficie de 08.86 m2.**

Al Sur: mide 01.63 metros y colinda con Calle Los Altos.  
Al Este: mide 11.32 metros y colinda con fracción de lote 9.

Al Oeste: mide en dos líneas, 09.87 metros y colinda con lote 11 y 02.00 metros colinda con lote 10.

**Manzana 4 Lote 10, con una superficie de 122.92 m2.**

Al Norte: mide 13.42 metros y colinda con lote 8.

Al Sur: mide 13.45 metros y colinda con lote 11.

Al Este: mide en dos líneas 07.49 metros y colinda con fracción de lote 10 y 02.00 metros colinda con lote 9.

Al Oeste: mide 09.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 11, con una superficie de 116.64 m2.**

Al Norte: mide 13.45 metros y colinda con lote 10.

Al Sur: mide 12.40 metros y colinda con Calle Los Altos.

Al Este: mide 09.87 metros y colinda con lote 9.

Al Oeste: mide 09.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Dichas superficie se encuentran inscritas en las Oficinas del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 9998, Foja 15, Libro 33.-B, Sección I, de Fecha 4 de marzo de 1988, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito 6 lotes de terreno y 34 fracciones de terreno, con una superficie de 16,709.00 m2, ubicados en la colonia "Luis Donald Colosio", de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, el cual se desincorporó mediante Decreto número 230, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010, los cuales se identifican de la siguiente manera:

**Manzana 1**                      **Lote 2, con una superficie de 04.31 m2.**  
Al Sur:                              mide 01.10 metros y colinda con lote 3.  
Al Este:                             mide 07.89 metros y colinda con fracción del lote 2.  
Al Oeste:                          mide 07.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1**                      **Lote 3, con una superficie de 13.34 m2.**  
Al Norte:                           mide 01.10 metros y colinda con lote 2.  
Al Sur:                               mide 02.23 metros y colinda con lote 4.  
Al Este:                             mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 3.  
Al Oeste:                          mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1**                      **Lote 4, con una superficie de 22.37 m2.**  
Al Norte:                           mide 02.23 metros y colinda con lote 3.  
Al Sur:                               mide 03.36 metros y colinda con lote 4.  
Al Este:                             mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 4.  
Al Oeste:                          mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1**                      **Lote 5, con una superficie de 31.40 m2.**  
Al Norte:                           mide 03.36 metros y colinda con lote 4.  
Al Sur:                               mide 04.49 metros y colinda con lote 6.  
Al Este:                             mide 08.07 metros y colinda con fracción de lote 5.  
Al Oeste:                          mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1**                      **Lote 6, con una superficie de 40.43 m2.**  
Al Norte:                           mide 04.49 metros y colinda con lote 5.  
Al Sur:                               mide 05.62 metros y colinda con lote 7.  
Al Este:                             mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 6.  
Al Oeste:                          mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 1**                      **Lote 7, con una superficie de 49.46 m2.**  
Al Norte:                           mide 05.62 metros y colinda con lote 6.  
Al Sur:                               mide 06.75 metros y colinda con lote 8.  
Al Este:                             mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 7.  
Al Oeste:                          mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 8, con una superficie de 58.48 m2.</b>
Al Norte:	mide 06.75 metros y colinda con lote 7.
Al Sur:	mide 07.88 metros y colinda con lote 9.
Al Este:	mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 8.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 9, con una superficie de 67.51m2.</b>
Al Norte:	mide 07.88 metros y colinda con lote 8.
Al Sur:	mide 09.00 metros y colinda con lote 10.
Al Este:	mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 9.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 10, con una superficie de 76.54 m2.</b>
Al Norte:	mide 09.00 metros y colinda con lote 9.
Al Sur:	mide 10.13 metros y colinda con lote 11.
Al Este:	mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 10.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 11, con una superficie de 85.57 m2.</b>
Al Norte:	mide 10.13 metros y colinda con lote 10.
Al Sur:	mide 11.26 metros y colinda con lote 12.
Al Este:	mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 11.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 1</b>	<b>Lote 12, con una superficie de 127.29 m2.</b>
Al Norte:	mide 04.49 metros y colinda con lote 11.
Al Sur:	mide 05.62 metros y colinda con lote 7.
Al Este:	mide 08.07 metros y colinda con fracción del lote 6.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 2</b>	<b>Lote 1, con una superficie de 124.53 m2.</b>
Al Norte:	mide 12.15 metros y colinda con calle Bellavista.
Al Sur:	mide 12.15 metros y colinda con lote 2A.
Al Este:	mide 10.27 metros y colinda con fracción del lote 1.
Al Oeste:	mide 10.23 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 2</b>	<b>Lote 2A, con una superficie de 46.98 m2.</b>
Al Norte:	mide 12.15 metros y colinda con lote1.

Al Sur: mide en tres líneas, 11.30 metros, 01.75 metros y 00.72 metros y colinda con lote 2B.

Al Este: mide 05.50 metros y colinda con fracción del lote 2A.

Al Oeste: mide 03.75 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 2B, con una superficie de 62.36 m2.**

Al Norte: mide en tres líneas 11.30 metros, 01.75 metros y 00.72 metros y colinda con lote 2<sup>a</sup>.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 3.

Al Este: mide 03.50 metros y colinda con fracción del lote 2B.

Al Oeste: mide 05.25 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 3, con una superficie de 108.05 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 2B.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 4.

Al Este: mide 08.95 metros y colinda con fracción del lote 3.

Al Oeste: mide 08.84 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 4, con una superficie de 109.25 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 3.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 5.

Al Este: mide 09.02 metros y colinda con fracción del lote 4.

Al Oeste: mide 08.96 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 5, con una superficie de 110.76 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 4.

Al Sur: mide 12.18 metros y colinda con lote 6.

Al Este: mide 09.05 metros y colinda con fracción del lote 5.

Al Oeste: mide 09.17 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 6, con una superficie de 109.67 m2.**

Al Norte: mide 12.18 metros y colinda con lote 5.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 7.

Al Este: mide 09.03 metros y colinda con fracción del lote 6.

Al Oeste: mide 09.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 7, con una superficie de 107.74 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 6.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 8.

Al Este: mide 08.88 metros y colinda con fracción del lote 7.

Al Oeste: mide 08.85 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 8, con una superficie de 115.15 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 7.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 9.

Al Este: mide 08.99 metros y colinda con fracción del lote 8.

Al Oeste: mide 09.30 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 9, con una superficie de 108.46 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 8.

Al Sur: mide 11.95 metros y colinda con lote 10.

Al Este: mide 08.99 metros y colinda con fracción del lote 9.

Al Oeste: mide 09.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 10, con una superficie de 108.95 m2.**

Al Norte: mide 11.95 metros y colinda con lote 9.

Al Sur: mide 12.16 metros y colinda con lote 11A.

Al Este: mide 09.04 metros y colinda con fracción del lote 10.

Al Oeste: mide 09.05 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 11, con una superficie de 84.28 m2.**

Al Norte: mide 12.15 metros y colinda con lote 11A.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con Calle Fundición.

Al Este: mide 06.97 metros y colinda con fracción del lote 11.

Al Oeste: mide 06.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 2 Lote 11A, con una superficie de 84.27 m2.**

Al Norte: mide 12.16 metros y colinda con lote 10.

Al Sur: mide 12.15 metros y colinda con lote 11.

Al Este: mide 06.97 metros y colinda con fracción del lote 11A.

Al Oeste: mide 06.90 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3 Lote 1, con una superficie de 193.72 m2.**

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con Calle Fundición.

Al Sur: mide 11.70 metros y colinda con lote 2.

Al Este: mide 17.00 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.

Al Oeste: mide 17.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3**                      **Lote 2, con una superficie de 92.32 m2.**  
Al Norte:                      mide 11.70 metros y colinda con lote 1.  
Al Sur:                         mide en dos líneas 11.15 metros y colinda con lote 2, y 00.75 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.  
Al Este:                        mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.  
Al Oeste:                      mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3**                      **Lote 3, con una superficie de 86.82 m2.**  
Al Norte:                      mide 11.15 metros y colinda con lote2.  
Al Sur:                         mide 11.07 metros y colinda con lote 4.  
Al Este:                        mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.  
Al Oeste:                      mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3**                      **Lote 4, con una superficie de 86.06 m2.**  
Al Norte:                      mide 11.07 metros y colinda con lote3.  
Al Sur:                         mide 11.00 metros y colinda con Privada Magdalena de Quino.  
Al Este:                        mide 07.65 metros y colinda con Calle Diana Laura Riojas.  
Al Oeste:                      mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3**                      **Lote 11, con una superficie de 105.41 m2.**  
Al Norte:                      mide 12.73 metros y colinda con Privada Magdalena de Quino.  
Al Sur:                         mide 12.68 metros y colinda con lote 12.  
Al Este:                        mide 07.08 metros y colinda con fracción de lote 11.  
Al Oeste:                      mide 09.60 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 3**                      **Lote 12, con una superficie de 124.17 m2.**  
Al Norte:                      mide 12.68 metros y colinda con lote 11.  
Al Sur:                         mide 12.55 metros y colinda con Privada La Paz.  
Al Este:                        mide 09.87 metros y colinda con fracción de lote 12.  
Al Oeste:                      mide 10.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4**                      **Lote 2, con una superficie de 38.02 m2.**  
Al Norte:                      mide 02.74 metros y colinda con Privada La Paz.  
Al Sur:                         mide 03.56 metros y colinda con lote 4.  
Al Este:                        mide 12.11 metros y colinda con fracción de lote 2.  
Al Oeste:                      mide 12.27 metros y colinda con lote 3.

<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 3, con una superficie de 104.45 m2.</b>
Al Norte:	mide 08.85 metros y colinda con Privada La Paz.
Al Sur:	mide 08.35 metros y colinda con lote 4.
Al Este:	mide 12.27 metros y colinda con lote 2.
Al Oeste:	mide 12.30 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 4, con una superficie de 94.73 m2.</b>
Al Norte:	mide en dos líneas colinda 08.35 metros, con lote 3 y 03.56 metros y colinda con lote 2.
Al Sur:	mide 12.13 metros y colinda con lote 5.
Al Este:	mide 07.89 metros y colinda con fracción de lote 4.
Al Oeste:	mide 08.00 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 5, con una superficie de 98.48 m2.</b>
Al Norte:	mide 12.13 metros y colinda con lote 4.
Al Sur:	mide 12.46 metros y colinda con lote 6.
Al Este:	mide 07.74 metros y colinda con fracción de lote 5.
Al Oeste:	mide 08.50 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 6, con una superficie de 99.70 m2.</b>
Al Norte:	mide 12.46 metros y colinda con lote 5.
Al Sur:	mide 12.84 metros y colinda con lote 7.
Al Este:	mide 07.67 metros y colinda con fracción de lote 6.
Al Oeste:	mide 08.50 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 7, con una superficie de 93.26 m2.</b>
Al Norte:	mide 12.84 metros y colinda con lote 6.
Al Sur:	mide 13.13 metros y colinda con lote 8.
Al Este:	mide 07.24 metros y colinda con fracción de lote 7.
Al Oeste:	mide 07.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 8, con una superficie de 94.83 m2.</b>
Al Norte:	mide 13.13 metros y colinda con lote 7.
Al Sur:	mide 13.42 metros y colinda con lote 10.
Al Este:	mide 07.26 metros y colinda con fracción de lote 8.
Al Oeste:	mide 07.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.
<b>Manzana 4</b>	<b>Lote 9, con una superficie de 08.86 m2.</b>

Al Sur: mide 01.63 metros y colinda con Calle Los Altos.  
Al Este: mide 11.32 metros y colinda con fracción de lote 9.  
Al Oeste: mide en dos líneas, 09.87 metros y colinda con lote 11 y 02.00 metros colinda con lote 10.

**Manzana 4 Lote 10, con una superficie de 122.92 m2.**

Al Norte: mide 13.42 metros y colinda con lote 8.  
Al Sur: mide 13.45 metros y colinda con lote 11.  
Al Este: mide en dos líneas 07.49 metros y colinda con fracción de lote 10 y 02.00 metros colinda con lote 9.  
Al Oeste: mide 09.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

**Manzana 4 Lote 11, con una superficie de 116.64 m2.**

Al Norte: mide 13.45 metros y colinda con lote 10.  
Al Sur: mide 12.40 metros y colinda con Calle Los Altos.  
Al Este: mide 09.87 metros y colinda con lote 9.  
Al Oeste: mide 09.65 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Dichas superficie se encuentran inscritas en las Oficinas del Registro Público de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 9998, Foja 15, Libro 33.-B, Sección I, de Fecha 4 de marzo de 1988, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales poseedores a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2010.

### **COMISIÓN DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar dos inmuebles; el primero ubicado en la Congregación Torrecillas y Ramones; y el segundo ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del C. Jesús Fernando Dávila Siller, en compensación por la afectación a su propiedad por la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar dos inmuebles; el primero con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación Torrecillas y Ramones; y el segundo con una superficie de 3,892.97 m<sup>2</sup>, ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del C. Jesús Fernando Dávila Siller, con objeto de compensarlo por la afectación de su terreno con una superficie de 6,641.00 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 18 de mayo de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para

que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar dos inmuebles; el primero con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación Torrecillas y Ramones; y el segundo con una superficie de 3,892.97 m<sup>2</sup>, ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del C. Jesús Fernando Dávila Siller, con objeto de compensarlo por la afectación de su terreno con una superficie de 6,641.00 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donaldo Colosio de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 23 de abril de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, permutar dos inmuebles; el primero con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación Torrecillas y Ramones; y el segundo con una superficie de 3,892.97 m<sup>2</sup>, ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del C. Jesús Fernando Dávila Siller, con objeto de compensarlo por la afectación de su terreno con una superficie de 6,641.00 m<sup>2</sup>, destinado a la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donaldo Colosio de esta ciudad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

Los Inmuebles de propiedad municipal se identifican de la siguiente manera:

Primer inmueble propiedad municipal, identificado como Lote número diez (10) resultante de la fusión del lote 1, con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación de Torrecillas y Ramones de esta ciudad y subdivisión de los predios ubicados en el camino a los pastores, se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	13.764	S 34°09'23"E	2	2401.726	648.078
2	3	25.008	S 25°21'36"E	3	2412.437	625.48

3	4	7.173	S 20°38'45"E	4	2414.966	618.768
4	5	143.534	S 71°07'51"E	5	2550.786	572.348
5	6	9.232	N 40°46'59"W	6	2544.756	579.338
6	7	8.041	N 24°52'45"W	7	2541.373	586.633
7	8	7.43	N 26°36'30"W	8	2538.046	593.276
8	1	158.528	N 65°19'13"W	1	2393.998	659.468

Dicho inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 156 (ciento cincuenta y seis) otorgada ante la fe de la C. Lic. Rebeca Villarreal Gómez, Notario Público número 68, del Distrito Judicial de Saltillo, la cual se inscribió en el Registro Público de la ciudad de Saltillo. Coahuila, bajo la Partida 223795, Libro 2238, Sección I, de Fecha 18 de junio de 2009.

Segundo inmueble propiedad municipal, ubicado al norte y oriente del camino a "Los González" y "Los Silleres" y al poniente del camino al "Saucillo de Abajo", en el lugar conocido como "Torrecillas" de este Municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 3,892.97 m2, se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	23.110	S 08°20'57"E	2	963.918	1188.240
2	3	10.310	S 05°52'49"E	3	964.974	1177.985
3	4	117.660	S 40°54'48"E	4	1042.031	1089.069
4	5	35.630	N 72°47'13"E	5	1076.066	1099.613
5	6	12.690	N 28°35'07"W	6	1069.994	1110.750
6	1	148.477	N 47°28'44"W	1	960.562	1211.105

Dicho inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 60 (sesenta) otorgada ante la fe de la C. Lic. Rebeca Villarreal Gómez, Notario Público número 68, del Distrito Judicial de Saltillo, la cual se inscribió en el Registro Público de la ciudad de Saltillo. Coahuila, bajo la Partida 229505, Libro 2296, Sección I, de Fecha 4 de noviembre de 2009.

El inmueble afectado propiedad del C. Jesús Fernando Dávila Siller, cuenta con una superficie total de 29,379.87 m2, de la cual la superficie de 6,641.00 m2, fue afectada por la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio, ubicado en la Exhacienda La Palmilla, Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual quedó inscrito bajo la Partida 1470, Folio 234, Libro 5, Sección I, de Fecha 11 de marzo de 1977.

**QUINTO.** El objeto de esta operación es compensar la afectación de su propiedad al C. Jesús Fernando Dávila Siller, por la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio de esta

ciudad, en caso, de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y los predios serán reintegrados al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para permutar dos inmuebles; el primero con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación Torrecillas y Ramones; y el segundo con una superficie de 3,892.97 m<sup>2</sup>, ubicado en las Torrecillas de esta ciudad, a favor del C. Jesús Fernando Dávila Siller, el cual se desincorporó mediante Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de marzo de 2010.

Los Inmuebles de propiedad municipal se identifican de la siguiente manera:

Primer inmueble propiedad municipal, identificado como Lote número diez (10) resultante de la fusión del lote 1, con una superficie de 3,300.008 m<sup>2</sup>, ubicado en la Congregación de Torrecillas y Ramones de esta ciudad y subdivisión de los predios ubicados en el camino a los pastores, se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	13.764	S 34°09'23"E	2	2401.726	648.078
2	3	25.008	S 25°21'36"E	3	2412.437	625.48
3	4	7.173	S 20°38'45"E	4	2414.966	618.768
4	5	143.534	S 71°07'51"E	5	2550.786	572.348
5	6	9.232	N 40°46'59"W	6	2544.756	579.338
6	7	8.041	N 24°52'45"W	7	2541.373	586.633
7	8	7.43	N 26°36'30"W	8	2538.046	593.276
8	1	158.528	N 65°19'13"W	1	2393.998	659.468

Dicho inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 156 (ciento cincuenta y seis) otorgada ante la fe de la C. Lic. Rebeca Villarreal Gómez, Notario Público número 68, del Distrito Judicial de Saltillo, la cual se inscribió en el Registro Público de la ciudad de Saltillo. Coahuila, bajo la Partida 223795, Libro 2238, Sección I, de Fecha 18 de junio de 2009.

Segundo inmueble propiedad municipal, ubicado al norte y oriente del camino a “Los González” y “Los Silleres” y al poniente del camino al “Saucillo de Abajo”, en el lugar conocido como “Torrecillas” de este Municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 3,892.97 m2, se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	23.110	S 08°20'57"E	2	963.918	1188.240
2	3	10.310	S 05°52'49"E	3	964.974	1177.985
3	4	117.660	S 40°54'48"E	4	1042.031	1089.069
4	5	35.630	N 72°47'13"E	5	1076.066	1099.613
5	6	12.690	N 28°35'07"W	6	1069.994	1110.750
6	1	148.477	N 47°28'44"W	1	960.562	1211.105

Dicho inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 60 (sesenta) otorgada ante la fe de la C. Lic. Rebeca Villarreal Gómez, Notario Público número 68, del Distrito Judicial de Saltillo, la cual se inscribió en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 229505, Libro 2296, Sección I, de Fecha 4 de noviembre de 2009.

El inmueble afectado propiedad del C. Jesús Fernando Dávila Siller, cuenta con una superficie total de 29,379.87 m2, de la cual la superficie de 6,641.00 m2, fue afectada por la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio, ubicado en la Exhacienda La Palmilla, Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual quedó inscrito bajo la Partida 1470, Folio 234, Libro 5, Sección I, de Fecha 11 de marzo de 1977.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de esta operación es compensar la afectación de su propiedad al C. Jesús Fernando Dávila Siller, por la construcción de la segunda etapa del Blvd. Luis Donald Colosio de esta ciudad, en caso, de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y los predios serán reintegrados al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.  
Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2010.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Tobías.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y por lo tanto, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, envíe a esta soberanía para su conocimiento y acción apropiada, la información sobre el seguimiento dado a la obra libramiento norponiente de Saltillo.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la Diputada Hilda Flores Escalera conjuntamente con las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, envíe a esta Soberanía para su conocimiento y acción apropiada, la información sobre el seguimiento dado a la obra Libramiento Norponiente de Saltillo.

Compañeras y Compañeros Diputados.  
Señoras y señores:

El Libramiento Norponiente debe ser un medio anillo periférico con una extensión superior a los 45 kilómetros<sup>1</sup> a manera de prolongación de la autopista Saltillo-Monterrey, iniciando en Ojo Caliente hasta entroncar con las carreteras a Monclova, a Torreón y a Zacatecas.

Los trabajos relacionados con dicha obra de acuerdo a la información que tenemos, originalmente debieron estar terminados el 31 de octubre de 2008. De hecho, la licitación por la cual se construiría

1 Con información de Zócalo <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/libramiento-norponiente-un-camino-largo-y-sinuoso/>

2 Con información de Zocalo <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/vence-prorroga-y-no-hay-libramiento/>

inició el 18 de octubre de 2005 con la publicación, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la convocatoria respectiva junto con la de la nueva autopista Saltillo– Monterrey.

En noviembre de 2006, La SCT otorga la concesión del Libramiento Norponiente de Saltillo y la Autopista Saltillo- Monterrey a favor de la empresa Concesionaria Autopista Monterrey-Saltillo S.A. de C.V.

Los trabajos del multicitado libramiento norponiente no corrió la misma suerte que la autopista Saltillo- Monterrey. Ante el incumplimiento de la primera fecha comprometida, la (SCT) autorizó en enero de 2009 un nuevo programa para que los trabajos concluyeran a más tardar el 1 de junio. Este plazo tampoco se cumplió<sup>3</sup>.

De acuerdo con información disponible en diversos medios de comunicación de la localidad, la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT refirió que con base en los nuevos tiempos, el Libramiento Norponiente tendría que estar listo en junio de 2010, sin precisar el día.

Tiempo después, la Subsecretaría de Infraestructura de la misma dependencia entregó el 10 de junio copia de la resolución con la que se ajustó el término de la conclusión de la obra donde se destaca la autorización a la empresa Concesionaria Autopista Monterrey-Saltillo S. A. de C. V. la solicitud de ajustes para efectos de prorrogar los plazos de conclusión de las obras en materia de la concesión para entregar la obra el 10 de junio de 2010.

Tal y como sucedió en el caso de la autopista Saltillo-Monterrey, esta Soberanía debe procurar el empleo de todos los medios que están a su alcance para la agilización en la entrega de la obra. Gestionar, pues, que dentro de los plazos establecidos dicha infraestructura de gran importancia, beneficie al Estado.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

### **Proposición con Puntos de Acuerdo,**

Los que se solicitan sea tramitados como de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO.-** Atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, envíe a esta Soberanía para su conocimiento y acción apropiada, la información sobre el seguimiento dado a la obra Libramiento Norponiente de Saltillo cuya ejecución corre a cargo de la Empresa Concesionaria Autopista Monterrey-Saltillo S. A. de C. V.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2010  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

<sup>3</sup> Con información de Zocalo <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/vence-prorroga-y-no-hay-libramiento/>

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias, Diputada Flores.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 211 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado? No está el Diputado Fernández.

Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.**

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Se ha registrado el Diputado Batarse ¿El sentido de su intervención Diputado? a favor. No hay más registros, por lo tanto le solicito al Diputado Batarse haga uso hasta por 10 minutos de la voz.

**Diputado José Miguel Batarse Silva:**

Claro que estamos a favor de esta propuesta, de esta solicitud de información porque en el PAN somos partidarios de la rendición de cuentas y esperamos y algún día ustedes, los Diputados del PRI, actúen de la misma manera, ya que aquí han dejado bien claro que cada vez que se solicita información cuan mínima que sea al Gobierno del Estado o algún municipio priísta, nunca autorizan nada.

Vamos a favor y solo quiero que tengan, les pido algo, poquita conciencia y entiendan que no se trata si es gobierno federal o gobierno municipal o gobierno estatal, se trata de tener acceso a la información que se solicita y que además es pública.

Gracias.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Batarse.

Ha solicitado ¿Diputado Tobías. No...

Entonces no tengo más intervenciones, por lo tanto, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Tobías.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los Diputados presentes, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Licenciado Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional", con objeto de que la Comisión del Agua de esta soberanía, solicite a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, un informe sobre el avance de los trabajos para la creación de la Ley de Agua Potable y Saneamiento iniciados en 2009".

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión del Agua para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales, integrante del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión del Agua de esta Soberanía, solicite a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, un informe sobre el avance de los trabajos para la creación de la Ley de Agua Potable y Saneamiento, iniciados en 2009.**

En junio de 2009, la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, inició los foros de consulta para la eventual creación de una Ley de Agua Potable y Saneamiento, que sería obviamente de observancia obligatoria en todo el país.

En el boletín No 820; se mencionan datos muy interesantes, como el hecho de que en México, en el proceso extracción del agua, se pierde entre el 40 y el 50% del vital líquido por problemas de infraestructura, y que cada segundo se arrojan 140 mil litros de agua contaminada en las ciudades. También se mencionaron los problemas de los municipios en su capacidad para manejar con eficiencia los servicios de agua potable y tratamiento de las mismas; observando grandes extremos por todo el país en materia de tarifas; así como un desorden en el modo en que operan los sistemas u organismos encargados de estos servicios. Esto sin dejar de reconocer que existen casos de ayuntamientos que sí manejan con éxito sus organismos del agua.

Se habla también de que por medio del ordenamiento en cuestión -de ser aprobado-, se pretenden entre otras cosas:

- A) Delimitar claramente la responsabilidad de los municipios y los organismos operadores.
- B) Fortalecer a la CONAGO
- C) Evitar duplicidades en el manejo del agua para consumo humano, así como en su tratamiento.
- D) Atacar el problema del desperdicio del vital líquido Y;
- E) Establecer mecanismos eficientes en materia de tratamiento de aguas, reutilización de las mismas, y sistemas de aprovechamiento de agua de lluvia.

Sin duda el problema es ya conocido por todos, y lo hemos vivido en Coahuila como en el resto del país.

Por ello el interés en conocer los avances y resultados de los trabajos antes mencionados; esto con la finalidad de enriquecer nuestro conocimiento y experiencia en la materia y, en su momento tomar lo que resulte útil y aplicable para nuestra entidad; sin menoscabo de lo que se derive de la propia regulación que en su momento se expida en el ámbito federal.

Por ello, consideramos oportuno que la Comisión del Agua solicite la información planteada en el proemio de la presente.

**Por las razones expuestas, presento ha esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Punto de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a la Comisión del Agua para los efectos legales correspondientes.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 110, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 29 de junio de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional”, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2010.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Señoras y señores:

El Censo de Población y Vivienda 2010, se realizó del 31 de mayo al 25 de junio.

Con ese motivo, en la primera sesión del mes de junio y a iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional “José María Morelos y Pavón”, esta Soberanía declaró como de interés estatal el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2010 y exhortó a las administraciones municipales del Estado brindaran la más amplia colaboración y apoyo a los trabajos requeridos.

Hoy podemos decir que la tarea se ha cumplido; podemos decir que este Congreso se sumó decididamente a las labores que benefician a su Estado y a todo el País. Podemos decir que hay bandera blanca, sin incidentes que lamentar.

Desde el principio, identificamos al Censo como mucho más que un ejercicio estadístico por el que podrá actualizarse “la información sobre el tamaño, estructura y distribución de la población en el territorio nacional, así como de sus principales características socioeconómicas... [y] la información de las viviendas y sus características básicas”<sup>4</sup>. Lo identificamos como un esfuerzo comunitario y social.

Al final del camino, cada orden de gobierno y cada oficina de gobierno hicieron lo que le correspondía. En Coahuila, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Municipios, Universidades Públicas y Privadas, nos unimos en una causa común.

Una vez levantado el instrumento, quedarán largas jornadas para la sistematización y análisis de la información. Con toda seguridad, los datos que este Censo General de Población y Vivienda 2010 se reflejarán en un mejor y más profundo conocimiento de quiénes somos, qué hacemos, qué queremos. Dentro del ámbito público, esta información ayudará a la planeación y evaluación de las políticas públicas emprendidas. Estamos, pues, en un ejercicio donde todos ganan.

Por diversos medios de comunicación, sabemos hay algunas casas que faltan por encuestar. Es parte del proceso natural de un ejercicio de semejante envergadura. Esto, sin embargo, no debe distraernos del mensaje principal que debemos dar: en Coahuila todos nos sumamos y todos contamos.

Muchas gracias. Es cuanto.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2010  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Francisco Tobías Hernández

---

<sup>4</sup> [www.censo2010.org.mx](http://www.censo2010.org.mx)

Muchísimas gracias.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias, Diputada Hilda Flores.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta con motivo del Aniversario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada de “El Nigromante”.

Adelante.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

En el marco de estas fiestas del Bicentenario y Centenario nos parece fundamental en la Fracción del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, recordar con respeto y señalar la obra de hombres y mujeres que en este primer trayecto de la construcción de México jugaron un papel relevante y es el caso precisamente de Ignacio Ramírez Calzada más conocido como “El Nigromante”.

Don Ignacio nació el 23 de junio de 1818 en San Miguel el Grande, hoy San Miguel de Allende, Guanajuato, el escritor, poeta, periodista combativo, abogado, político e ideólogo liberal.

Sus padres de Ignacio, Don Lino y Doña Sinforosa, eran mestizos, aunque predominaba en ellos la sangre indígena. Desde pequeño Ignacio aprendió de sus progenitores a sentirse orgulloso de nuestra raza e interesarse por la vida, las costumbres y los problemas de los naturales de nuestro país.

En 1821, cuando Ignacio tenía apenas tres años de edad, nacía el México independiente, por lo que los mexicanos de entonces tenían la dura tarea de ponerse de acuerdo respecto de la organización de la nueva Nación, lo que trajo consigo una larga lucha entre quienes se inclinaban por un régimen centralista, quienes preferían una República Federal y aquellos que apoyaban la creación de una Monarquía.

El padre de Ignacio, era partidario de la constitución de una República Federal y del liberalismo, motivo por el que sufrió infinidad de penurias y persecuciones. Don Lino, fue perseguido por el gobierno conservador de la época por defender las reformas liberales expedidas por el Presidente Valentín Gómez Farías, lo que lo llevó a la familia a ocultarse por algún tiempo, hasta que pudo establecerse en la ciudad de México.

El ejemplo de rectitud y pureza de convicciones que su padre le dio, permitió a Ignacio convertirse en un hombre que siempre lucharía por sus ideales, sin importar si en ello se arriesgaba su posición social, su vida y hasta la de su familia.

Inició sus estudios en Querétaro, ciudad natal del padre, y en 1835 fue llevado al Colegio de San Gregorio, en México, donde los maestros les inculcaban a los aprendices el pensamiento racional y científico y les daban a conocer las ideas políticas y sociales más avanzadas, en especial las del liberalismo.

Durante su tránsito por esta institución Ignacio descubrió su gusto por la lectura, por lo que pasaba todas las tardes en la biblioteca del colegio entregado al estudio de todas las ciencias existentes. En 1841, comenzó estudios en jurisprudencia y en 1845 obtuvo el grado en la Universidad Pontificia Nacional.

Ingresó a los 19 años de edad en la Academia Literaria de San Juan de Letrán, integrada por los hombres más ilustrados de la época, donde hizo célebre un discurso sobre un tema controversial que entonces hizo el efecto de una explosión de dinamita, por lo que en el que expresaba: “*No hay Dios; los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos*”. No obstante las protestas que causó su tesis

revolucionaria y el discurso que petrificó de estupor a la asamblea, sería exaltado como el primer orador y más tarde como el mejor escritor de su tiempo.

Su inicio en el periodismo en el año de 1845, con la creación del diario Don Simplicio, contando con la colaboración de escritores de la talla de Guillermo Prieto y Manuel Payno, presentado a los lectores como un periódico satírico, crítico y filosófico, que destinaba su pluma a luchar por los más pobres del país y por una sociedad más justa.

Desde su primera publicación Ignacio Ramírez utilizó el seudónimo “El Nigromante” nombre que tomó de la novela Don Quijote de la Mancha, donde el Nigromante era un mago que obligaba a Don Quijote a hacer a un lado sus fantasías y darse cuenta de la realidad.

Ignacio Ramírez adoptó este seudónimo porque pensaba que los políticos de su época en el país confundían la fantasía con la realidad pues no eran capaces de entender la situación que vivía la nación y pensaban en remediar los males con la aceptación de príncipes y constituciones extranjeras.

Sus participaciones en “El Nigromante” se caracterizaban por ser flamantes artículos y agudos versos satíricos en donde hacía una terrible censura a los actos del gobierno conservador, lo que provocó su encarcelamiento y la supresión de su publicación.

Al recobrar su libertad fue nombrado por el nuevo gobierno, Ministro de Hacienda y Guerra del Estado de México, lo que significó su primera oportunidad de llevar a la práctica los ideales publicados en su periódico. Durante el desempeño de este cargo se determinó que los alumnos más destacados de las escuelas de cada municipio, serían becados para realizar estudios en el Instituto Literario de Toluca, que era una de mejores escuelas del país.

En los años en los que Ignacio Ramírez radicó en la ciudad de Toluca conoció a quien se convertiría en su compañera de vida, la bella joven Soledad Mateos, y en quien se inspiró para escribir tiernos y apasionados poemas, como el que dice:

*“Al descubrirte en medio de las flores, que sembró en tu existencia la hermosura, anidaron entre ellas mis amores”.*

En 1846, fundó el Club Popular, donde divulgó sus ideas liberales avanzadas en materia de reforma política, económica y religiosa, por lo que estuvo otra vez en prisión.

Al obtener la libertad, el gobernador del Estado de México, admirador de los talentos de Ramírez, lo invitó para organizar su gobierno y éste correspondió trabajando día y noche en la reconstrucción administrativa y también en la defensa del territorio nacional invadido por los norteamericanos. Para predicar con el ejemplo, asistió con el gobernador Olaguíbel a la batalla de Padierna; y a pesar de los gastos que demandaba la guerra, restableció el Instituto Literario de Toluca, donde libre de la invasión a la República, fue catedrático de Derecho y de Literatura, pero los padres de familia a pesar de la irreprochable conducta de Ramírez en su vida íntima, alarmados por sus ideas liberales, intrigaron hasta lograr su separación.

Posteriormente, viajó a Baja California donde descubrió la existencia de zonas perlíferas y canteras de mármol, sobre las que escribió brillantes artículos que revelaron aquella riqueza.

En 1853, regreso a la ciudad de México. Y debido a las críticas que realizaba al cojo de Antonio López de Santa Anna permaneció once meses en prisión. Al triunfo de la Revolución de Ayutla fue liberado y fungió como secretario personal de don Ignacio Comonfort; al advertir que Comonfort falseaba sus principios liberales, renunció a su puesto para afiliarse con Benito Juárez, Melchor Ocampo y Guillermo Prieto en el partido liberal y combatir con su pluma al renegado.

Regresó a Sinaloa como juez civil, pero volvió a la capital del país como Diputado nuevamente por el Estado de Sinaloa al Congreso Constituyente de 1856-1857, donde fue el más notable orador y una de las más grandes figuras del ala izquierda jacobina.

El Nigromante fue participe en la elaboración de las Leyes de Reforma, siendo uno de los liberales más puros y una vez derrotados los conservadores, el presidente Benito Juárez lo nombró Secretario de Justicia e Instrucción Pública. Durante su corta gestión creó la Biblioteca Nacional y unificó la educación primaria en el Distrito Federal y territorios federales. También ocupó la Secretaría de Fomento. Asumió la responsabilidad de la excomunión de las monjas; reformó la ley de hipotecas; hizo efectiva la independencia del Estado de la Iglesia; reformó el plan general de estudios; dotó con equipo los gabinetes del Colegio de Minería; seleccionó un excelente cuadro de profesores de la Academia de San Carlos; salvó cuadros de pintura que existían en los conventos, con los cuales formó una rica colección y formó una galería completa de pintores mexicanos; designó a los pintores Clavé, Cavalari y Sojo para que salvaran del Colegio de Tepozotlán los tesoros de arte en arquitectura, pintura, tallado e incrustaciones que contenía aquel magnífico Museo.

La honradez de Ramírez fue acrisolada, pues cuando fue Ministro pasaron por sus manos millones de pesos y nadie osó decir que se hubiera apropiado ni de un céntimo de los caudales públicos. No tomó jamás ni un solo libro de los millares de volúmenes sacados de las bibliotecas de los conventos, ni una pieza de los centenares de cuadros extraídos de los claustros. No insinuó ni aceptó la menor recompensa por sus persecuciones y miserias que pasó por largos años, ni se adjudicó la más pequeña propiedad para pasar holgadamente el resto de sus días.

En Puebla, trabajó en la desamortización de los bienes del Clero y en septiembre de 1861 fue electo presidente del Ayuntamiento de la ciudad de México.

En 1864, residiendo en Sinaloa, defendió a presos políticos y escribió para La Opinión y La Estrella de Occidente, hasta que fue desterrado a Estados Unidos. Regresó a México antes de la caída de Maximiliano y fue encarcelado en San Juan de Ulúa y posteriormente en Yucatán.

El Congreso de la Unión lo nombró Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, cargo que ejerció durante doce años. De ese puesto no se separó sino al ser llamado por el Presidente Porfirio Díaz, después de la batalla de Tecoac, para hacerlo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, puesto que desempeñó pocos meses y por dos ocasiones, la primera del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 1876, y la segunda del 17 de febrero al 23 de mayo de 1877. Después, regresó a ocupar el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, hasta su muerte registrada en la ciudad de México el 15 de junio de 1879.

Al conocer la vida de Ignacio Ramírez es sorprendente la variedad de actividades que desempeñó: fue periodista, fundó periódicos políticos, y revistas científicas y literarias, escribió ensayos acerca de la historia, astronomía, política y educación, como funcionario de gobierno, fue ministro de Hacienda y Guerra, de Justicia e Instrucción Pública, Maestro de Literatura y Derecho, Diputado Constituyente, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y escritor de poemas satíricos y románticos.

Su deslumbrante versatilidad abrevaba entre otras fuentes, en la disciplina del estudio de todas las ciencias y en su interés por conocer las obras artísticas, literarias y científicas de la humanidad.

El nigromante fue un pensador liberal que luchó siempre por transformar a México en una sociedad en la que todos los hombres fueran iguales entre sí y gozaran de los mismos derechos y obligaciones.

Como escritor fue el mejor prosista y el más destacado poeta de su tiempo. Cada época tiene su escritor representativo, y Ramírez es quien representa a las letras en la época de la Reforma, al triunfo de la República. Nadie más alto que él, pues Altamirano, ya célebre, se complacía en llamarle su maestro.

La Secretaría de Fomento publicó en dos tomos la obra dispersa de Ramírez que pudo encontrarse en periódicos revolucionarios; pero con lo publicado, que no es una selección porque todo lo que escribió era selecto, basta para proclamar que Ignacio Ramírez es uno de los altos representantes de las letras mexicanas y digno de ocupar el espacio que tiene en la Rotonda de las Personas Ilustres, en la ciudad de México.

Ignacio Ramírez murió en 1879, pero su obra permanece, sus ideas siguen vivas y es que la libertad y el progreso siempre serán primacía en una nación como la nuestra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:**

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión, siendo las 12 horas con 26 minutos del día 29 de junio de 2010, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 6 de julio del presente año.

Que tengan buenas tardes.